COMUNICADO A LOS SOCIOS DEPOSITANTES DE LA COOPAC FINANCOOP
INICIO DE PAGO DE LA COBERTURA DEL FSDC

Ante la declaración de disolución de la Cooperativa de Ahorro y Crédito Financoop, dispuesta por la Superintendencia de Banca, Seguros y Administradoras Privadas de Fondos de Pensiones (SBS), mediante la Resolución SBS N.º 2657-2026, se comunica a los socios depositantes lo siguiente:

1. Los depósitos de los socios se encuentran protegidos hasta por el monto máximo de S/ 5000 (cinco mil soles) y pueden ser cobrados en las oficinas del Banco de Crédito del Perú (BCP) a nivel nacional, bajo la modalidad de pago por transferencia a nombre del socio cubierto.

2. Antes de acercarse a las oficinas del banco para efectuar el cobro, los socios depositantes deberán ingresar al siguiente enlace para verificar si se encuentran incluidos en la primera relación de beneficiarios habilitados para recibir el pago: https://www.sbs.gob.pe/app/EntidadLiquidacion/Paginas/EntidadLiquidacion.aspx

3. En los próximos días se actualizará la relación de depositantes cuyos depósitos se encuentren protegidos por el FSDC, y se incorporarán, de ser el caso, a aquellos que no hayan sido considerados en el primer listado.

4. Para más información, los interesados pueden acceder a las páginas web institucionales del FSDC (https://fsdcoop.org.pe) y de la SBS (https://www.sbs.gob.pe/). Asimismo, para consultas adicionales, los socios pueden comunicarse al 0800-10840 o escribir al correo electrónico: financoop@coopacendisolucion.pe

Fondo de Seguro de Depósitos Cooperativo